



Universidad
Nacional
de Córdoba

Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad



EX-2023-0094571- -UNC-ME#FP

ANEXO I

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: TEORÍA Y TÉCNICAS DE GRUPO

Año 2023

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra, detalle:

- Participación en la coordinación de grupos de trabajos prácticos, bajo la supervisión de las/os Profesoras/es Asistentes.
- Participación en las reuniones de cátedra a los fines de socializar pautas de encuadre de la misma y aspectos organizativos de la cursada.
- Participación en Seminarios Internos en los que se abordará la lectura y discusión de los textos que integren la oferta bibliográfica de la asignatura y otros que la amplíen y profundicen.
- Participación en carácter opcional del Programa de Extensión de la cátedra denominado PROINgrupal.
- Participación en el Proyecto de Investigación de la cátedra, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el punto posterior.

Carga horaria semanal exigida - Asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas :

4 horas semanales, repartidas en:

- 2 horas un día la semana de 14 a 16 hs (reuniones de Cátedra) y
- 2 horas en alguno de los tres espacios de Trabajos prácticos de la Cátedra.
- 4 horas mensuales para participar de reuniones de investigación, los días sábados de 10 a 12 hs con carácter quincenal.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía. Modalidad:

Para dar cumplimiento a esta exigencia se ofrecerá asesoramiento académico (selección bibliográfica y de contenidos) y pedagógico (planteo de la clase, selección de recursos, etc.) por parte de la Profesora Titular y el Profesor Adjunto de la cátedra. La temática de la clase dependerá de la elección del/la ayudante, de acuerdo a sus opciones dentro de su plan de carrera y en ajuste con el programa de la cátedra.

Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Investigación en la cátedra:

EX-2023-0094571- -UNC-ME#FP

ANEXO I

Proyecto de Investigación Categoría CONSOLIDAR “MILITANCIAS JUVENILES CORDOBESAS”. Subsidio Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba. 2018-2023. Lugar de Trabajo: Facultad de Psicología (U.N.C.). Resolución Secyt (UNC) 455/18.

Responsabilidades de ayudantes:

- Participación en seminarios de discusión teórica sobre temáticas afines al proyecto: juventud, pobreza, modalidades de sociabilidad, lógicas colectivas, entre otras.
- Discusión acerca de los aspectos metodológicos que conllevan los estudios de este tipo, en especial a través del análisis de investigaciones relacionadas.
- Provisión de bibliografía actualizada sobre la temática y orientación metodológica de acuerdo a las demandas investigativas particulares de las/os ayudantes.
- Durante el segundo año se prevé la inserción de los mismos en el trabajo de campo de la investigación, a nivel del acompañamiento en la toma de entrevistas y demás actividades en terreno.

Evaluaciones

La/el ayudante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de Evaluación del 1er año de ayudantía:

Se solicitará un informe de avance, en el cual se deberán detallar y describir las actividades realizadas durante el primer año de trabajo, así como los avances y dificultades en la realización de la tarea planificada y líneas de acción que se proponen para su mejoramiento.

Se entregará a la Prof. Titular de la cátedra para su evaluación

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

El informe final consiste en el desarrollo de un trabajo de tipo escrito, de acuerdo a alguna de las dos opciones que se proponen a continuación:

- Desarrollar un tema teórico, avanzando en su profundización, enriqueciéndolo con materiales que no sean los que trabajamos con los/as estudiantes en el cursado
- Analizar algún aspecto del trabajo de los grupos en el espacio del trabajo práctico, a partir de la lectura que se pueda producir desde los materiales de la materia u otros. Este análisis podrá ser sobre el proceso grupal que han observado (por ejemplo, dando cuenta de una situación problemática detectada) y sobre los productos (bitácoras)

Se entregará a la Prof. Titular de la cátedra para su evaluación y posterior elevación a Secretaría Académica de la Facultad.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 18 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

EX-2023-0094571- -UNC-ME#FP

ANEXO I

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: ANEXO I PLAN DE FORMACIÓN AYUDANTES ESTUDIANTES GRUPO (2023)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.